



**PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL ESPECÍFICOS PARA LA  
EXPORTACIÓN A PAÍSES TERCEROS CON REQUISITOS DIFERENTES A LOS  
INTRACOMUNITARIOS**

**PR-EXP REV.3 CCVE (07/03/2019)**

**INCLUSIÓN DE REQUISITOS DE CATEGORÍA 30**

**19/6/2019**

La versión PR-EXP REV.3 CCVE (07/03/2019) del *Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios* incluye la inclusión dentro del SAE de los requisitos de la categoría 30 “Nacidos y criados en España”, a diferencia de las versiones anteriores del Protocolo. La fecha de entrada en vigor de este requerimiento es el 1 de julio de 2019.

Deberá acreditarse el cumplimiento de este requisito para la materia prima recibida en la industria a partir de esa fecha y que vaya a emplearse en la elaboración de productos exportables a destinos en cuyos certificados de exportación aparezcan requisitos de esta categoría.

Para facilitar el cumplimiento de estos requisitos se ha elaborado la siguiente nota.

### **CERTIFICADOS QUE INCLUYEN REQUISITOS DE ESTA CATEGORÍA**

Se ha revisado la tabla Clasificación de requisitos con fecha 18 de junio de 2019 para adaptar los campos “Forma de atestación” y “Ámbito de atestación” al nuevo criterio respecto a la categoría de requisitos nº 30.

Para los requisitos que permanecen clasificados como categoría 30, en la tabla anexa nº 1 se dan indicaciones específicas para cada certificado indicando qué debe acreditarse para su cumplimiento.

Algunos de los requisitos que hasta ahora estaban como categoría 30 se han reclasificado en otras categorías (categoría 15). La tabla anexa nº 2 incluye estos requisitos con indicaciones específicas para su cumplimiento.

**Al incluir los requisitos de la categoría 30 dentro de SAE es necesario modificar el alcance de algunos certificados que hasta ahora eran de nivel 1 y que ahora pasan a ser de nivel 2. La lista de certificados que han visto modificado su alcance se incluye en la tabla anexa nº 3, y también**



se incluirá en la próxima actualización de la tabla “Clasificación de certificados PR EXP” que se publica en la web del MAPA<sup>1</sup>.

## PAUTAS PARA CUMPLIMIENTO Y CONTROL

Al tratarse de requisitos del tipo “Origen/trazabilidad” la acreditación de su cumplimiento se realizará de acuerdo con el ANEXO 4 (ELABORACIÓN DE FICHAS DE ESPECIFICACIONES SANITARIAS DEL PRODUCTO) del protocolo de auditorías:

Valor del campo “AMBITO ATESTACION”	Criterio en función del valor del campo “FORMA DE ATESTACIÓN”
ORIGEN/TRAZABILIDAD	<p>Requisitos relacionados con el origen/trazabilidad del producto y/o la materia prima.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• “Declaración del exportador”: el requisito <b>no requiere ser incluido en el SAE (no incluir en la ficha de especificaciones)</b></li><li>• “Acreditación del origen/trazabilidad (SAE)”: debe <b>ser incluido en el SAE</b> por el operador (incluir en la ficha de especificaciones)<ul style="list-style-type: none"><li>○ Cuando sea necesario incorporar requisitos de origen/trazabilidad a la ficha de especificaciones el establecimiento acreditará su cumplimiento ante el OIC (en las auditorías) mediante la documentación de uso habitual en cada caso, en función del animal o materia prima de que se trate, siempre que ésta incluya la información requerida sobre la zona o país de origen o se pueda deducir de los datos incluidos en la documentación (por ejemplo, a partir de la marca sanitaria): Certificados sanitarios para el movimiento de animales, recibos de recogida de leche, albaranes, facturas, etc.</li><li>○ No será necesario acreditar los requisitos de origen/trazabilidad mediante DVR (aunque en SAE de nivel 3 los DVR serán válidos para ello, al identificar las explotaciones de origen)</li><li>○ Si el establecimiento que recibe los animales o las materias primas no es el establecimiento productor final, sino un proveedor directo o indirecto del mismo, incluirá la información relativa al origen/trazabilidad en los DAC. El establecimiento productor final, cuando realice la verificación de sus proveedores, comprobará que éstos conservan la documentación relevante para acreditar el origen/trazabilidad de la materia prima cuando sea necesario.</li></ul></li></ul>

Debe tenerse en cuenta que existe para los sectores afectados normativa relativa a la indicación del origen en el etiquetado. Esta normativa establecen las obligaciones de los operadores en este aspecto, aunque salvo en algunos casos concretos (carne vacuno, huevo) no especifican los

<sup>1</sup> [https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/comercio-exterior-ganadero-import-export-/sistema\\_autocontroles.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/comercio-exterior-ganadero-import-export-/sistema_autocontroles.aspx)



medios concretos por los que se debe transmitirse esta información entre operadores. No obstante, todos los operadores deberían disponer ya de sistemas implantados para acreditar documentalmente el origen de los productos.

## RESUMEN DE NORMATIVA EN RELACION CON EL ORIGEN

### Genérica:

- *Reglamento (UE) n o 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011 , sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n o 1924/2006 y (CE) n o 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n o 608/2004 de la Comisión Texto pertinente a efectos del EEECarne de vacuno: Reglamento (CE) No 1760/2000*

### Carne de porcino, ovino y caprino y aves:

- *Reglamento de Ejecución (UE) n o 1337/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n o 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la indicación del país de origen o del lugar de procedencia para la carne fresca, refrigerada o congelada de porcino, ovino, caprino y aves de corral.*

Este reglamento establece criterios para determinar el “país de origen”, “país de cría” (en función de la especie) y “país de sacrificio”

### Carne de vacuno

- *Reglamento (CE) n.º 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno*
- *Reglamento (CE) n.º 1825/2000 de la Comisión, de 25 de agosto de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno.*
- *Real Decreto 1698/2003, de 12 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de la carne de vacuno*



### Leche-productos lácteos

- *Real Decreto 1181/2018, de 21 de septiembre, relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como ingrediente en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.*

(Entró en vigor en enero, y hay dos años hasta su aplicación efectiva)

Establece criterios para determinar el “país de ordeño” y el “país de transformación”

### Miel:

- *Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel*
- *Real Decreto 473/2015, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel.*

### Huevos:

- *Reglamento (UE) n ° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios<sup>2</sup>*
- *Reglamento (CE) n o 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008 , por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos*
- *Real Decreto 226/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de comercialización de huevos.*

---

<sup>2</sup> en la versión 18/6/2019 de esta nota se hacía por error referencia al Reglamento 1234/2007, que ha sido derogado por el Reglamento (UE) 1308/2013.



<b>TABLA Nº 1</b> <b>REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 18/6/2019)</b> <b>AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD</b> <b>FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)</b>						
PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
carne y productos cárnicos	Argelia	ASE-1451	158	2 d (ASE-1451)	Los ovinos son nacidos, criados y sacrificados en el territorio del país.	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Argelia	ASE-706	139	2 a (ASE-706)	Las carnes descritas en el presente certificado proceden de aves de corral que han sido criadas en el territorio del país exportador	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Australia	ASE-2312	54655	IV.1 (a) (ASE-2312)	1. (a) Los cerdos de los que se obtuvo la carne han permanecido en España de forma continua desde su nacimiento	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Australia	ASE-2313	54679	IV.1 (a) (ASE-2313)	1. (a) Los cerdos de los que se obtuvo la carne han permanecido en España de forma continua desde su nacimiento	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Australia	ASE-2314	54703	IV.1 (a) (ASE-2314)	1. (a) Los cerdos de los que se obtuvo la carne han permanecido en España de forma continua desde su nacimiento	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Bahrein	ASE-1607	50667	1a(ASE-1607)	La carne o productos cárnicos procede de animales que han sido criados y sacrificados en España	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Brasil	ASE-2070	53617	V.1 (a.i) (ASE-2070)	V.1 (a) Se han obtenido de animales originarios de España,	solo para producto fresco: nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Canadá	ASE-1624	50818	1(ASE-1624)	Los productos fueron elaborados exclusivamente con carne de animales de origen español.	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Chile	ASE-1900	52509	II. 2.1.(ASE-1900)	Condiciones de los animales de los cuales proceden las tripas: Han nacido y han sido criados y sacrificados en España	Nacido, criado y sacrificado en España; cambio a Nivel 2
carne y productos cárnicos	China	ASE-784	705	1 (784)	Los cerdos de los que procede la carne o productos cárnicos curados de porcino, nacieron, fueron criados y sacrificados en España.	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Colombia	ASE-1396	1717	2a(ASE-1396)	La carne procede de animales nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado y sacrificado en España



<b>TABLA Nº 1</b> <b>REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 18/6/2019)</b> <b>AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD</b> <b>FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)</b>						
PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
carne y productos cárnicos	Colombia	DSP-9	51429	1DSP-9	Las carnes con las que se elaboraron los productos, se obtuvieron a partir de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Cotasa (Bolivia, Ecuador, Venezuela)	ASE-280	971	1 (ASE-280)	Las carnes con las que se elaboraron los productos se obtuvieron a partir de animales nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Cuba	ASE-550	1800	2(ASE-550)	Los animales de los cuales se originan las carnes, proceden de piaras certificadas como sanas y que se encuentran bajo la supervisión de los Servicios Veterinarios Oficiales del país exportador, y son animales libres de Brucelosis, Tuberculosis, y Síndrome Disgénésico Respiratorio.	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Dominicana, República	ASE-1775	51971	1(ASE-1775)	Los animales de donde proceden los productos, son nativos de España.	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Emiratos Árabes Unidos	ASE-1464	2169	1(ASE-1464)	La carne o productos cárnicos proceden de animales que han sido criados y sacrificados en España y no se trata de animales modificados genéticamente.	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Emiratos Árabes Unidos	ASE-1617	50768	1a1(ASE-1617)	En el caso de productos cárnicos procedentes de bovinos Los productos cárnicos proceden de animales que han sido criados y sacrificados en España	bovino: criado y sacrificado en España; aves: al menos mantenidas en España 21 días antes del sacrificio
carne y productos cárnicos	Filipinas	ASE-1376	2452	1(ASE-1376)	La carne y/o productos cárnicos se obtuvieron de animales criados en España.	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Indonesia	ASE-1930	52847	4 (A). (ASE-1930)	La carne o productos cárnicos proceden de animales originarios del país de origen	nacido, criado y sacrificado en España; cambiar a Nivel 2
carne y productos cárnicos	Irán	ASE-1300	3169	1a(ASE-1300)	La carne proviene de animales machos menores de 30 meses  Nacidos y criados en el país de origen	nacido, criado y sacrificado en España; cambiar a Nivel 2



<b>TABLA Nº 1</b> <b>REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 18/6/2019)</b> <b>AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD</b> <b>FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)</b>						
PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
carne y productos cárnicos	Líbano	ASE-808	3730	6(ASE-808)	<p>Los animales a partir de los cuales se ha obtenido la carne:</p> <p>En el caso de las especies bovina, ovina y caprina: han nacido, se han criado y se han sacrificado en España.</p> <p>En el caso de la especie porcina: han nacido, o han permanecido durante al menos 3 meses en España, en este caso el origen de los animales debe ser la UE.</p>	bovino, ovino y caprino: nacido, criado y sacrificado en España; porcino: al menos 3 meses previos al sacrificio en España
carne y productos cárnicos	Marruecos	ASE-2154	53904	2. (a) (ASE-2154)	2. (a) La carne amparada por este certificado, proviene de animales nacidos y criados en España, y ...	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Marruecos	ASE-2242	54359	IV.5 (a) (ASE-2242)	IV.5- (a) La carne, la carne picada o productos cárnicos (1) descritos anteriormente proceden de bovinos: Sanos, nacidos y criados en España, y procedentes de explotaciones registradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente español.	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	México	ASE-1166	4570	1(ASE-1166)	La carne utilizada en la elaboración de los productos fue obtenida de animales sanos, nacidos y criados en España.	carne: nacidos, criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	México	ASE-1483	4683	1(ASE-1483)	El producto terminado y sus materias primas son originarios de España.	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	México	ASE-2046	53915	II.1.1 (ASE-2046)	II.1.1. El producto procede de animales originarios de España	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Namibia	ASE-1478	4878	1a(ASE-1478)	<p>El producto cárnico se ha obtenido de animales que:</p> <p>Son originarios de España</p>	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Namibia	ASE-582	4891	2a(ASE-582)	<p>La carne procede de animales que:</p> <p>nacieron, fueron criados y sacrificados en España.</p>	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Namibia	DSP-2086	53790	1.1 (a) (DSP-2086)	II.I El veterinario oficial abajo firmante certifica que los productos arriba descritos cumplen los siguientes requisitos	incubados, criados y sacrificados en España



<b>TABLA Nº 1</b> <b>REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 18/6/2019)</b> <b>AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD</b> <b>FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)</b>						
PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
					1) Fueron obtenidos de aves que: 1.1.(a) Fueron incubados y criados en este país y	
carne y productos cárnicos	Paraguay	ASE-1999	53317	II.1.(E). (ASE 1999)	Las aves fueron criadas y faenadas en España.	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Paraguay	ASE-2315	54728	II.1.B.(1.a) (ASE-2315)	B. SITUACIÓN SANITARIA DE LOS ANIMALES: B(1.a) Los animales que dieron origen a los productos han nacido y criados en el territorio del país de procedencia del producto hasta su faena	nacidos, criados y sacrificados en España. Cambiar a Nivel 2
carne y productos cárnicos	Perú	ASE-1615	50731	1(ASE-1615)	El producto se ha obtenido a partir de animales nacidos, criados, cebados y sacrificados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Perú	ASE-1616	50750	1(ASE-1616)	El producto se ha obtenido a partir de animales nacidos, criados, cebados y sacrificados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Perú	ASE-279	1031	1 (ASE-279)	Las carnes proceden de animales nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado, sacrificado en España: cambiar a Nivel 2
carne y productos cárnicos	Perú	ASE-395	917	1 (ASE-395)	Las carnes con que se elaboraron los productos se obtuvieron de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Perú	ASE-462	1039	1 (ASE-462)	Las carnes con que se elaboraron los embutidos se obtuvieron de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Singapur	ASE-1219	5159	3(ASE-1219)	Los animales de los que se obtuvo la carne nacieron y se criaron en España	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Singapur	ASE-1651	50122	2a(ASE-1651)	El producto procede de animales: Que han nacido y fueron criados en España, que ha estado libre de Fiebre aftosa, Peste porcina clásica y Enfermedad vesicular porcina durante 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha del sacrificio de los animales y la fecha de exportación del producto a Singapur	nacido, criado, sacrificado en España





<b>TABLA Nº 1</b> <b>REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 18/6/2019)</b> <b>AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD</b> <b>FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)</b>						
PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
carne y productos cárnicos	Sudáfrica	ASE-1445	5519	2a(ASE-1445)	La carne descrita en el presente proviene de cerdos: Nacidos, criados y sacrificados en España	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Sudáfrica	ASE-1446	5541	2a(ASE-1446)	La carne descrita en el presente proviene de cerdos: Nacidos, criados y sacrificados en España	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Sudáfrica	ASE-1746	51774	3 a(ASE-1746)	Los productos cárnicos fueron elaborados a partir de carne fresca o productos cárnicos procedentes de cerdos nacidos y criados en España, y	nacido, criado, sacrificado en España: cambiar a Nivel 2
carne y productos cárnicos	Sudáfrica	ASE-2262	54471	1 (a) (ASE-2262)	1.- (a) Los productos cárnicos fueron fabricados a partir de carne fresca o productos cárnicos procedentes de animales nacidos y criados en el país de origen	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Sudáfrica	ASE-2285	54569	2.b) (ASE-2285)	2. La carne descrita arriba se obtuvo de aves que: b) Fueron incubadas, criadas y sacrificadas en España	incubados, criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Túnez	ASE-1268	5696	1c(ASE-1268)	Los preparados de carne de vacuno proceden de animales: que proceden de España, un país clasificado, con arreglo al Reglamento europeo en vigor, como país con riesgo controlado de EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina);	criados y sacrificados en España: cambiar a Nivel 2
carne y productos cárnicos	Túnez	ASE-2201	54246	l. b) (ASE-2201)	l. Origen: (b) Todos estos animales bovinos han nacido y han sido criados en España	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Ucrania	ASE-2247	54443	1. (a) (ASE-2247)	1. (a) La importación de carne a Ucrania se permitirá únicamente para canales, medias canales, cuartos, bloques de carne congelada, productos cárnicos y derivados, obtenidos mediante el sacrificio o procesamiento de animales sanos, criados en el territorio del país exportador	3 meses previos al sacrificio en España
carne y productos cárnicos	Uruguay	DSP-2204	54276	2. (DSP-2204)	2. Los cerdos fueron nacidos y criados en el país de origen.	nacido, criado, sacrificado en España



<b>TABLA Nº 1</b> <b>REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 18/6/2019)</b> <b>AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD</b> <b>FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)</b>						
PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
carne y productos cárnicos	Uruguay	DSP-24	51660	2DSP-24	Los animales que dieron origen al producto nacieron, se criaron ininterrumpidamente y fueron sacrificados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Uruguay	DSP-27	51682	1DSP-27	El producto se ha elaborado con carne obtenida a partir de: - Animales sanos nacidos y criados en España; O bien - Animales sanos que han sido importados legalmente desde otro Estado miembro de la Unión Europea, permanecido en España, durante al menos los último mes.	al menos 1 mes antes del sacrificio en España; cambiar a Nivel 2
carne y productos cárnicos	Uruguay	DSP-30	51703	2DSP-30	Los animales que dieron origen al producto nacieron y se criaron en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Venezuela	ASE-397	6385	1(ASE-397)	Las carnes con las que se elaboraron los productos, se obtuvieron a partir de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Venezuela	ASE-398	6358	1(ASE-398)	Las carnes con las que se elaboraron los productos se obtuvieron a partir de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
gelatinas y colágenos	Argentina	ASE-47	315	3 (ASE-47)	De los animales que dieron origen al producto: Que nacieron y permanecieron en forma ininterrumpida hasta su faena en el territorio del país exportador.	nacido, criado, sacrificado en España
leche y productos lácteos	Indonesia	ASE-1931	52851	1 (A). (ASE-1931)	La leche exportada o utilizada en la fabricación de los productos lácteos exportados viene de animales sanos criados en el país de origen.	país de ordeño: España; cambiar a Nivel 2
pieles consumo humano	Perú	ASE-1299	955	1 (ASE-1299)	El producto procede de cerdos nacidos, criados y beneficiados (sacrificados) en España.	nacido, criado, sacrificado en España
productos alimenticios compuestos	Sudáfrica	DSP-2025	53440	B OVOPRODUCTO: 1 (DSP-2025)	Los productos utilizados 1. Se obtuvieron de huevos procedentes de aves de corral clínicamente sanas que se criaron en el país de origen desde la incubación	Huevos de animales incubados y criados en España
productos apicultura	Perú	ASE-1646	50986	1(ASE-1646)	El producto procede de abejas (Apis mellifera) nacidas y criadas en España.	origen de la miel: España Cambiar a Nivel 2



<b>TABLA Nº 1</b> <b>REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 18/6/2019)</b> <b>AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD</b> <b>FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)</b>						
<b>PRODUCTO</b>	<b>PAIS</b>	<b>ASE</b>	<b>CLAVE REQUISITO</b>	<b>APARTADO DEL ASE</b>	<b>TEXTOREQUISITO</b>	<b>QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO</b>
tripas	Brasil	ASE-422	2907	6(ASE-422)	Que las tripas naturales antes descritos proceden de animales que: Nacieron y permanecieron de forma ininterrumpida en el país libre de origen hasta el momento del sacrificio.	nacido, criado, sacrificado en España
tripas	Kenia	DSP-2128	53787	7 (DSP-2128)	7. Los animales de los cuales se obtuvieron las tripas proceden del país de origen	nacido, criado, sacrificado en España
tripas	Namibia	ASE-1902	52649	II.1.1. (ASE-1902)	Las tripas proceden de animales la especie bovina y de origen español	nacido, criado, sacrificado en España
tripas	Ucrania	ASE-1311	6051	1(ASE-1311)	Han sido obtenidas de animales sanos, criados en España.	criados y sacrificados en España
tripas	Uruguay	ASE-830	6193	1(ASE-630)	Los animales de los que procede la mercadería nacieron y fueron criados en el país de origen.	nacido, criado, sacrificado en España
varios productos de origen animal consumo humano	Perú	ASE-1591	50639	1(ASE-1591)	El producto se ha obtenido a partir de animales nacidos, criados y sacrificados en España.	nacido, criado, sacrificado en España



<b>TABLA Nº 2</b> <b>REQUISITOS QUE HASTA 18/6/2019 ERAN DE CATEGORÍA 30 Y HAN SIDO RECLASIFICADOS EN OTRAS CATEGORIA (CATEGORIA 15) (A 18/6/2019)</b> <b>AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD</b> <b>FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)</b>						
PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
carne y productos cárnicos	Colombia	ASE-919	1727	1(ASE-919)	Las carnes con las que se elaboraron los productos se obtuvieron a partir de aves nacidas, criadas y cebadas o importados legalmente en España.	Acreditar pais de origen
carne y productos cárnicos	India	ASE-2109	53695	2 (a) (ASE 2109)	2 (a).- Los animales de los que se ha obtenido el producto han nacido y han sido criado en el país exportador, o	Acreditar origen (país, zona)
carne y productos cárnicos	Japón	ASE-728	3551	3(ASE-728)	<p>La carne, vísceras y productos elaborados con dicha carne y vísceras, objeto de exportación a Japón, procede de cerdos nacidos y criados en España</p> <p>O bien</p> <p>La carne, vísceras y productos cárnicos que se han empleado para la producción de la carne de cerdo, etc. exportada al Japón, que puede ser manipulada en los establecimientos designados, ha sido tratada exclusivamente en dichos establecimientos en España, o ha sido importada directamente en España de los siguientes países terceros libres</p> <p>cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <p>La carne de cerdo, etc. exportada al Japón procede de animales de cerdos nacidos y criados exclusivamente en los países terceros libres</p> <p>La carne de cerdo, etc. exportada al Japón procede de cerdos considerados libres de cualquier signo de enfermedad infecciosa de los animales como se desprende de la inspección ante y post mortem efectuada por los veterinarios oficiales de los países terceros libres, en los establecimientos designados</p>	Acreditar pais de origen



**TABLA Nº 2**  
**REQUISITOS QUE HASTA 18/6/2019 ERAN DE CATEGORÍA 30 Y HAN SIDO RECLASIFICADOS EN OTRAS CATEGORIA (CATEGORIA 15) (A 18/6/2019)**  
**AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD**  
**FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)**

PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
					<p>La carne de cerdo, etc. exportada al Japón ha sido importada directamente en España de los países terceros libres y acompañada del certificado de inspección emitido por las autoridades en materia de sanidad animal de los países terceros libres, y no ha sido transportada por otros países distintos a los países terceros que nos ocupan</p> <p>La carne de cerdo, etc. exportada al Japón está libre de cualquier signo de enfermedad infecciosa de los animales como demuestra la inspección de importación efectuada por las autoridades en materia de sanidad animal de España, y ha sido transportada directamente a los establecimientos designados en España una vez realizada tal inspección</p>	
carne y productos cárnicos	Japón	ASE-728	3552	4(ASE-728)	<p>Los cerdos sacrificados para producir la carne de cerdo, etc. exportada al Japón han nacido y se han criado en España exclusivamente</p> <p>O bien</p> <p>Los cerdos que fueron tratados en los establecimientos designados han sido importados por España directamente de los siguientes países terceros libres (indicar países)</p> <p>cumpliendo los siguientes requisitos</p> <p>Los cerdos han nacido y se han criado exclusivamente en los países terceros libres</p> <p>Los cerdos están libres de todo signo de enfermedad animal infecciosa, según la inspección de exportación llevada a cabo por las autoridades de sanidad animal de los países terceros libres</p>	Acreditar pais de origen



**TABLA Nº 2**  
**REQUISITOS QUE HASTA 18/6/2019 ERAN DE CATEGORÍA 30 Y HAN SIDO RECLASIFICADOS EN OTRAS CATEGORIA (CATEGORIA 15) (A 18/6/2019)**  
**AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD**  
**FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)**

PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
					<p>Los cerdos han sido importados directamente por España de los países terceros libres y acompañados del certificado de inspección emitido por las autoridades gubernamentales de los países terceros libres, y no han sido transportados por otros países distintos a los países terceros libres en cuestión</p> <p>Los cerdos estaban libres de cualquier signo de enfermedad infecciosa de los animales, como se desprende de la inspección de importación realizada por las autoridades de sanidad animal de España</p>	
carne y productos cárnicos	Jordania	ASE-1532	3627	1a(ASE-1532)	La carne y productos cárnicos fueron obtenidos de animales sacrificados en España	Acreditar país de sacrificio (España)
carne y productos cárnicos	México	ASE-1166	4574	1(ASE-1166)	<p>Las tripas utilizadas en la elaboración del embutido:</p> <p>a) La tripa empleada es natural:</p> <p>– Proceden de animales nacidos y criados en España, inspeccionados ante- y post-mortem siendo sacrificados en un establecimiento bajo control sanitario oficial.</p> <p>O bien</p> <p>– Fueron importadas legalmente de un país libre de Peste porcina clásica, Peste porcina africana, Fiebre aftosa y Enfermedad vesicular porcina: (Indicar los países de origen)</p>	Acreditar país de origen tripa (solo para tripa natural)
carne y productos cárnicos	Sudáfrica	ASE-1343	5481	4a(ASE-1343)	La carne descrita más arriba procede de ganado	acreditar matadero, sala de despiece, almacén frigorífico, según proceda



**TABLA Nº 2**  
**REQUISITOS QUE HASTA 18/6/2019 ERAN DE CATEGORÍA 30 Y HAN SIDO RECLASIFICADOS EN OTRAS CATEGORIA (CATEGORIA 15) (A 18/6/2019)**  
**AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD**  
**FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)**

PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
					Nacido, criado y sacrificado en España; O legalmente importado a España	
huevos y ovoproductos	México	ASE-1340	4635	1(ASE-1340)	Los huevos proceden de España.	Acreditar que los huevos proceden de granjas de puesta españolas
leche y productos lácteos	México	ASE-1151	4527	1(ASE-1151)	El insumo lácteo de origen animal utilizado en la elaboración del producto es originario de España.  O bien  Fue importado legalmente de un país libre de Fiebre Aftosa (Picornavirus): (Indicar el país de origen)	Acreditar país de origen del ingrediente lácteo.
leche y productos lácteos	Sudáfrica	ASE-2043	53566	1.1 (a) (ASE-2043)	1). La leche o los productos lácteos: 1.1.- Fue obtenidos a partir de animales mantenidos en rebaños en el país de origen y exportación;	Acreditar país de origen.
otros productos de consumo humano	México	ASE-1147	4512	1(ASE-1147)	Origen del producto:  El producto procede de porcinos originarios de España  O bien  El producto y/o materia prima fueron importados legalmente del siguiente país  (Indicar país de origen)	Acreditar país de origen.
productos alimenticios compuestos	Sudáfrica	DSP-2025	53432	A. CARNE: 6a) (DSP 2025)	6. La carne descrita a continuación se ha obtenido de animales que: (a) nacieron, se criaron y fueron sacrificados en el país de exportación en establecimientos autorizados, o bien se importaron legalmente en el país de exportación y cumplieron los requisitos sanitarios de conformidad con el presente certificado sanitario veterinario exigido por Sudáfrica/	Indicar si son nacidos/criados/sacrificados en España o si son importados (requisito 53433). Declaración del exportador.



**TABLA Nº 3**  
**CERTIFICADOS CUYO NIVEL HA SIDO MODIFICADO AL INCLUIR LA CATEGORÍA 30 DE REQUISITOS DENTRO DE SAE**

ASE	NOMBRE	TIPO	PAÍS	ALCANCE REQUERIDO EN EL SAE		ESTABLECIMIENTOS QUE DEBEN FIGURAR EN EL CERTIFICADO (1)	EL ESTABLECIMIENTO DEBE ESTAR EN LAS LISTAS DE AUTORIZADOS DEL TERCER PAÍS	FECHA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
				TIPO DE PRODUCTO (ANEXO 3 PR-EXP REV2.1 CCVE)	NIVEL				
1900	Certificado veterinario para la exportación de tripas de porcino (sus scrofa domestica) desde España a Chile. ASE-1900	TRIPAS DE PORCINO	CHILE	CARNE	2	EPF	SI (NO REQUIERE SAE)	18/06/2019	HASTA 1/1/2020 NIVEL 1; DESDE 1/1/2020 NIVEL 2 POR INCLUSION REQUISITOS CATEGORÍA 30 EN SAE;
1930	Certificado sanitario para la exportación de carne y productos cárnicos de porcino a Indonesia. ASE-1930	CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	INDONESIA	CARNE PRODUCTOS CARNICOS	2	EPF	SI (NO REQUIERE SAE)	18/06/2019	HASTA 1/1/2020 NIVEL 1; DESDE 1/1/2020 NIVEL 2 POR INCLUSION REQUISITOS CATEGORÍA 30 EN SAE;
1300	CERTIFICADO SANITARIO PARA CARNE DE BOVINO EXPORTADA DESDE ESPAÑA A IRÁN	CARNE	IRÁN	CARNE	2	Establecimiento origen	No	18/06/2019	HASTA 1/1/2020 NIVEL 1; DESDE 1/1/2020 NIVEL 2 POR INCLUSION REQUISITOS CATEGORÍA 30 EN SAE;
ASE-2315	CERTIFICADO VETERINARIO PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RUMIANTE DESDE ESPAÑA A PARAGUAY- ASE-2315	PRODUCTOS CÁRNICOS	PARAGUAY	PRODUCTOS CARNICOS	2	ESTABLECIMIENTO ELABORADOR	NO	18/06/2019	HASTA 1/1/2020 NIVEL 1; DESDE 1/1/2020 NIVEL 2 POR INCLUSION REQUISITOS CATEGORÍA 30 EN SAE;
279	Certificado de Inspeccion Veterinaria relativo a carne y/o despojos de aves, enteros o troceados, frescos refrigerados o congelados	CARNE	PERÚ, BOLIVIA, VENEZUELA, ECUADOR	CARNE	2	Matadero	NO	18/06/2019	HASTA 1/1/2020 NIVEL 1; DESDE 1/1/2020 NIVEL 2 POR INCLUSION REQUISITOS CATEGORÍA 30 EN SAE;
1746	CERTIFICADO VETERINARIO PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS CURADOS Y DESECADOS DE PORCINO DESDE ESPAÑA A LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA	PRODUCTOS CÁRNICOS	SUDÁFRICA	PRODUCTOS CARNICOS	2	EPF	No	18/06/2019	HASTA 1/1/2020 NIVEL 1; DESDE 1/1/2020 NIVEL 2 POR INCLUSION REQUISITOS CATEGORÍA 30 EN SAE;





**TABLA Nº 3**  
**CERTIFICADOS CUYO NIVEL HA SIDO MODIFICADO AL INCLUIR LA CATEGORÍA 30 DE REQUISITOS DENTRO DE SAE**

ASE	NOMBRE	TIPO	PAÍS	ALCANCE REQUERIDO EN EL SAE		ESTABLECIMIENTOS QUE DEBEN FIGURAR EN EL CERTIFICADO (1)	EL ESTABLECIMIENTO DEBE ESTAR EN LAS LISTAS DE AUTORIZADOS DEL TERCER PAÍS	FECHA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
				TIPO DE PRODUCTO (ANEXO 3 PR-EXP REV2.1 CCVE)	NIVEL				
1268	Certificado sanitario relativo a la exportación a Túnez de preparados de carne de vacuno de España a Túnez	PROD. CÁRNICO BOVINO	TÚNEZ	CARNE	2	EPF	No	18/06/2019	HASTA 1/1/2020 NIVEL 1; DESDE 1/1/2020 NIVEL 2 POR INCLUSION REQUISITOS CATEGORÍA 30 EN SAE;
DSP-27	Certificado Provisional Sanitario para la exportación a Uruguay de alimentos terminados en cuya composición hay presencia de producto cárnico de porcino.	CARNE Y PROD. CARNICO	URUGUAY	PRODUCTOS CARNICOS PRODUCTOS COMPUESTOS	2	EPF	No	18/06/2019	HASTA 1/1/2020 NIVEL 1; DESDE 1/1/2020 NIVEL 2 POR INCLUSION REQUISITOS CATEGORÍA 30 EN SAE;
1931	Certificado sanitario para la exportación de leche y productos lácteos a Indonesia. ASE-1931	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	INDONESIA	LÁCTEOS	2	EPF	SI	18/06/2019	HASTA 1/1/2020 NIVEL 1; DESDE 1/1/2020 NIVEL 2 POR INCLUSION REQUISITOS CATEGORÍA 30 EN SAE;



**TABLA Nº 3**  
CERTIFICADOS CUYO NIVEL HA SIDO MODIFICADO AL INCLUIR LA CATEGORÍA 30 DE REQUISITOS DENTRO DE SAE

ASE	NOMBRE	TIPO	PAÍS	ALCANCE REQUERIDO EN EL SAE		ESTABLECIMIENTOS QUE DEBEN FIGURAR EN EL CERTIFICADO (1)	EL ESTABLECIMIENTO DEBE ESTAR EN LAS LISTAS DE AUTORIZADOS DEL TERCER PAÍS	FECHA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
				TIPO DE PRODUCTO (ANEXO 3 PR-EXP REV2.1 CCVE)	NIVEL				
1646	CS PARA LA EXPORTACIÓN A PERÚ DE MIEL NATURAL DE ABEJA DESTINADA A CONSUMO HUMANO	PRODUCTOS APICULTURA	PERÚ	OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NIVEL 2 SI EL PRODUCTO HA SIDO SOMETIDO A TRATAMIENTO PARA DESTRUIR BACILOS Y ESPORAS DE Paenibacillus larvae larvae y Melissococcus plutonios NIVEL 3 EL RESTO	EPF	NO	18/06/2019	HASTA EL 1/1/2020 NIVEL 1 SI EL PRODUCTO HA SIDO SOMETIDO A TRATAMIENTO PARA DESTRUIR BACILOS Y ESPORAS DE Paenibacillus larvae larvae y Melissococcus plutonios; DESDE 1/1/2020 NIVEL 2 SI EL PRODUCTO HA SIDO SOMETIDO A TRATAMIENTO PARA DESTRUIR BACILOS Y ESPORAS DE Paenibacillus larvae larvae y Melissococcus plutonios
DSP-2025	CERTIFICADO SANITARIO VETERINARIO PARA ALIMENTOS QUE CONTIENEN CARNE COCINADA Y/O PRODUCTOS LÁCTEOS Y/O PRODUCTOS A BASE DE HUEVO CON DESTINO A SUDÁFRICA DSP-2025	PROD. CARNICO PRODUCTO COMPUESTO	SUDÁFRICA	PRODUCTOS CARNICOS PRODUCTOS COMPUESTOS	3 SI CONTIENE INGREDIENTE CARNICO O LACTEO DE ORIGEN OVINO O CAPRINO; 2 SI CONTIENE INGREDIENTE PRODUCTOS A BASE DE HUEVO; 1 EN EL RESTO DE CASOS	Industria elaboradora	No	18/06/2019	HASTA EL 1/1/2020: 3 SI CONTIENE INGREDIENTE CARNICO O LACTEO DE ORIGEN OVINO O CAPRINO; 1 EN EL RESTO DE CASOS DESDE EL 1/1/2020: 3 SI CONTIENE INGREDIENTE CARNICO O LACTEO DE ORIGEN OVINO O CAPRINO; 2 SI CONTIENE INGREDIENTE PRODUCTOS A BASE DE HUEVO; 1 EN EL RESTO DE CASOS